



# Resolución Directoral

## N° 00035-2024-ENSFJMA/DG-SG

*“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Lima, 22 de enero de 2024

**VISTOS:** el Informe N° 00039-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00013-2024-ENSFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 026-88-ED, se adecuó el Centro de Folklore “José María Arguedas” a Escuela Nacional Superior de Folklore, manteniendo el mismo nombre, facultada para formar Artista Profesionales en Música, Danzas Folklóricas y Profesores de Educación Artística en la Especialidad de Folklore;

Que, uno de los objetivos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es formar profesores de educación artística en las diferentes especialidades del folklore para los niveles y modalidades del sistema educativo peruano;

Que, con Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, que dispone “la publicación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación (...)” detallaba los requisitos para la obtención del título profesional;

Que, siendo uno de los objetivos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, formar profesores de educación artística en las diferentes especialidades de folklore para los niveles y modalidades del sistema educativo peruano;

Que, con Resolución Directoral N° 504-2023-ENSFJMA/DG-SG, se incorpora la sexta disposición complementaria en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado mediante Resolución Directoral 00291-2020-ENSFJMA/DG-SG, los requisitos para la obtención del Título de Profesor (a).

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032740

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 8F4D8C



Que, mediante EXP. E-SINAD N° 32740-2024, de fecha 16 de enero de 2024, la egresada TERESA VANESSA MORENO LUNA, solicita la Declaratoria de Expedito para optar el Título de Profesora en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, doña Teresa Vanessa Moreno Luna es egresada de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con año de ingreso en 1995, ha cumplido con todos los requisitos para el trámite del registro del título de Profesora de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, habiendo presentado los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Estudios Superiores visados por la DRELM
- ✓ Certificado de Estudios Secundarios visados.
- ✓ Decreto Directoral de aprobación de Tesis
- ✓ Partida de nacimiento original
- ✓ Copia del DNI
- ✓ 02 fotografías tamaño pasaporte.

Que, mediante Informe N° 00013-2024-ENFJMA/DG-SG e Informe N° 00005-2024-ENFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que el expediente presentado por la egresada TERESA VANESSA MORENO LUNA del Programa Docente en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza; contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declaratoria de Expedito para optar el Título de Profesora en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita la emisión de la resolución directoral que Declara Expedito para optar el Título de Profesora en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a la egresada TERESA VANESSA MORENO LUNA;

Que, con Informe N° 00037-2024-ENFJMA/DG de fecha 19 de enero de 2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Oficina de Grados y Títulos, Secretaría General y la Dirección Académica, autoriza la emisión de la Resolución Directoral que Declara Expedito para optar el Título de Profesora en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a la egresada TERESA VANESSA MORENO LUNA;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR EXPEDITO**, para optar el Título de Profesora en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a la egresada siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA / MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
----	---------------------	--------------------	---------------

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032740

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 8F4D8C



1	<b>TERESA VANESSA MORENO LUNA</b>	Docente en Educación Artística / Danza	1999
---	-----------------------------------	--	------

**Artículo 2º. - ENCARGAR**, a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

**EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032740**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8F4D8C**

